

Acta de Cabildo número 46
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria
Celebrada el 21 de diciembre de 2011

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:20 (ocho horas con veinte minutos) del miércoles 21 (Veintiuno) de diciembre de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I.** Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal. -----
- II.** Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV.** Toma de Protesta por parte del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, a los ciudadanos Regidores suplentes designados por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

- V.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación de los informes de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER; Comisión de Gobernación; Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, así como de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos, así como los montos máximos y mínimos autorizados, para el ejercicio fiscal 2012. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Inspección y Verificación Reglamentaria y de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el proyecto del nuevo Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba autorizar la convocatoria a los concesionarios cuya concesión expira el presente año y que tengan interés por obtener una prórroga. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas durante el mes de diciembre y los dos primeros domingos del mes de enero de 2012. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, así como del Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, para la aprobación de la tarifa de cobro para el derecho por el servicio de alumbrado público, para el ejercicio fiscal 2012. -----

XII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para la aprobación del convenio de colaboración denominado “construcción de Colectores de Drenaje Pluvial y Obras Complementarias (Primera Etapa)”. -----

XIII. Asuntos Generales. -----

XIV. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestando que el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra se incorporó a la sesión durante la votación para la inclusión de Asuntos Generales punto del Orden del día y la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, justificó previamente su ausencia por escrito. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 10 (diez) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de

los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 10 (diez) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **A C U E R D O**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 21 (veintiuno) de diciembre de 2011.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Ediles, que fueron presentados ante la Secretaría dos propuestas de Asuntos General a efecto de que fueran desahogados durante el desarrollo de la presente sesión: -----

1.- Propuesta del Tesorero Municipal, C. Pablo Chavez Rossique a efecto de que se autorice la celebración de un Convenio de Coinversión y colaboración en materia de Inversión en Obra Pública para el ejercicio 2012, a firmarse con el Gobierno del Estado de Coahuila, así como la contratación de una línea de crédito bancario para disponer de recursos que permitan dar cumplimiento al citado Convenio de Colaboración. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodriguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Único.- Se autoriza la inclusión del asunto general propuesto por el Tesorero Municipal, C. Pablo Chavez Rossique. -----

“””” VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.-----

En uso de la palabra, la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que el sentido de su voto se debe a que no se cumplió con el proceso legislativo reglamentario para primero pasarlo a la Comisión de Hacienda y luego de Gobernación, dado que es un

*asunto hacendario y que no cumple con los requisitos, por lo cual se debió haber pasado a Comisión. "*****".* -----

****** VOTO RAZONADO DEL OCTAVO REGIDOR, LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA.* -----

En uso de la palabra Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra manifestó que en múltiples ocasiones se convocó a Comisión de Hacienda y por circunstancias que no entiende, no se llevó a cabo, básicamente, fue responsabilidad compartida de ambas fracciones, por lo cual no se llevó a cabo y no se desahogó el tema en comisión, además el reglamento establece que en casos urgentes se pueden presentar temas como asunto general.
******* -----

2.- Propuesta de la Fracción política del Partido Acción Nacional para realizar cambios en la integración y conformación de las Comisiones Permanentes debido a las licencias sin goce de sueldo solicitadas por el Noveno y Décimo Primer Regidor. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 11 (once) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO.**---
Único.- Se autoriza la inclusión del asunto general propuesto por la Fracción política del Partido Acción Nacional. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Toma de Protesta por parte del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, a los ciudadanos Regidores suplentes designados por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores y señoras Municipales que fue notificado por parte del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, la designación del C. Alma Elena Reynoso Zambrano como Primera Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en sustitución del Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, la designación del C. Eduardo Natera Hernández como Noveno Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, en sustitución del Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofío, así como la designación de la C. Diana Lilia Carreón Quiñones como Décima Primera Regidora, en sustitución del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriol, durante el periodo de tiempo que duren las licencias de

los ciudadanos antes mencionados, estando presentes en la sesión solamente las suplentes del Primer Regidor y Décimo Primer Regidor. -----

Acto seguido, el C. Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal tomó la protesta de ley a las ciudadanas C. Alma Elena Reynoso Zambrano y C. Diana Lilia Carreón Quiñones como Primera Regidora y Decima Primera Regidora respectivamente, en los siguientes términos: -----

“Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden.”-----

Posterior a la rendición de protesta de las ciudadanas Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano y Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones, manifestaron que si protestaban cumplir Legalmente con sus respectivos cargos y pasaron a ocupar su lugar en la mesa de Cabildo.-----

Quinto Punto del orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de noviembre, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo

novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación de los informes de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER; Comisión de Gobernación; Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, así como de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En el desahogo del Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER; Comisión de Gobernación; Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, así como de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas.-----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos, así como los montos máximos y mínimos autorizados, para el ejercicio fiscal 2012. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012, así como los montos máximos y mínimos a aplicarse en el mismo período, el cual fue presentado a detalle a los señores ediles por parte del Tesorero Municipal, Pablo Chavez Rossique. -----

En uso de la voz la Segundo Síndico manifestó que lamentaba que no hubiera podido realizar el proceso de revisión del presupuesto de egresos y que el municipio, según su dicho, estuviera ahogado en su deuda pública, preguntando al Tesorero Municipal si existía una instrucción para afectar el presupuesto de 2012 en el rubro de servicios personales, en respuesta el Lic. Pablo Chavez Rossique manifestó que es falso que el Municipio

se encuentre ahogado en deudas, asimismo estableció que el departamento de Recursos Humanos no depende de Tesorería, sin embargo si existe una instrucción a todos los Directores Generales de que realicen una revisión de todos los elementos que no cumplan con los objetivos establecidos. Acto seguido la Segundo Síndico manifestó que en relación al compromiso que el Municipio esta haciendo para pago de deuda, la apertura programática para 2011 fue oficial hasta el día primero de junio y posteriormente al 31 de agosto que se autorizó por Cabildo, es el compromiso que tiene el Municipio de pagar nada mas quince millones de pesos, siendo su preocupación el desfase que habrá en la deuda del gasto corriente en el transcurso de los dos siguientes años, en respuesta el equipo de tesorería manifestó que se diferencia el crédito a largo plazo y la Tesorería debe incluir en el presupuesto de egresos de 2012 lo que corresponde al servicio de deuda pública que equivale a los intereses que se cobran a largo plazo, mas una partida adicional para las amortizaciones, las cuales no se contemplan dentro del capítulo 9000 por ser un pasivo. La segunda sección corresponde a obras de ISN del convenio bianual 2010 – 2011 y del cual ya fueron amortizados aproximadamente el 60 o 70 por ciento, por lo cual no puede registrarse, el restante de pasivos señalados por la Sindico corresponderían en determinado momento a un pasivo que se tendría que liquidar al Gobierno del Estado, no siendo una deuda.

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 11 (once) votos a favor, 2 (dos) abstenciones, y con la ausencia justificada de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 3, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 239, 240 y 256 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2012, así como los montos máximos y mínimos a ser utilizados en el mismo período.-----

Segundo.- Publíquese el Presupuesto de Egresos, así como los montos máximos y mínimos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Cuarto.- El Presupuesto de Egresos Municipal de Torreón; Coahuila, así como los montos máximos y mínimos aprobados para el ejercicio fiscal 2012 son los siguientes: -----

CAPITULO	PROPIOS	FORTA	INFRATA	HÁBITAT	RESCATE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSEMUN	CONADE	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	472,380,620	38,000,000	-	-	-	-	-	510,380,620
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,465,976	23,426,223	-	466,343	-	9,426,727	-	51,785,268
SERVICIOS GENERALES	288,807,531	73,000,000	-	981,813	-	20,825,726	-	383,615,070
TRANSFERENCIAS	247,876,559	45,427,328	-	926,100	-	-	-	294,229,987
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,000,000	-	-	-	-	-	-	15,000,000
INVERSIÓN PÚBLICA	60,935,962	102,097,173	49,489,558	10,052,674	11,100,000	-	8,510,715	242,186,082

DEUDA PUBLICA	15,000,000	-	-	-	-	-	-	15,000,000
TOTAL DE EGRESOS	1,118,466,647	281,950,724	49,489,558	12,426,930	11,100,000	30,252,453	8,510,715	1,512,197,026

----- MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS. -----

Por otra parte al Presupuesto de Egresos del año 2012, se incorporan las disposiciones que establecen los montos Máximos y Mínimos para contratación de Obra Publica, servicios relacionados a la Obra Publica, así como la de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 51 y 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Y a los Artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se presentan a continuación los montos máximos para contratación. -----

I.- PARA OBRA PÚBLICA: -----

a).- Hasta \$ 1'045,800.00 (Un millón cuarenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo. -----

b).- De más de \$ 1'045,800.01 (Un millón cuarenta y cinco mil ochocientos pesos 01/100 M.N.) hasta \$ 4'180,050.00 (Cuatro millones ciento ochenta mil cincuenta pesos 00/100 M. N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarara desierta.-----

c).- De más de \$ 4'180,050.01 (Cuatro millones ciento ochenta mil cincuenta pesos 01/100 M. N.) mediante convocatoria o licitación publica. -----

Nota: -----

Esta propuesta se presenta con los mismos valores del año anterior ya a que el incremento de ese ejercicio represento un

50% de incremento, y estos límites siguen siendo menores comparados con los límites estatales y federales. -----

II.- PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA -----

a).-Hasta \$ 349,650.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.-----

b).- De mas de \$ 349,650.01 (Trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 01/100 M.N.) hasta \$ 1'393,950.00 (Un millón trescientos noventa y tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) A través de licitación por invitación restringida mediante la Invitación de por lo menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes. De lo contrario se declarará desierta. -----

c).- De más de \$ 1'393,950.01 (Un millón trescientos noventa y tres mil novecientos cincuenta pesos 01/100 m.n.) mediante convocatoria o licitación pública. -----

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. -----

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos y mínimos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo. -----

a).- Hasta \$ 17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) por adjudicación directa, con una sola cotización. -----

b).- De \$17,400.01 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 01/100 M. N.) a \$ 313,425.00 (Trescientos trece mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo. -----

c).- De \$ 313,425.01 (Trescientos trece mil cuatrocientos veinticinco pesos 01/100 M. N.) hasta \$ 1'297,800.00 (Un millón

doscientos noventa y siete mil ochocientos pesos 00/100 M. N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos a tres proveedores y contar, en todo caso con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarara desierta. -----

d).- de \$ 1'297,800.01 (Un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos pesos 01/100 M. N.), en adelante, mediante convocatoria o licitación publica. -----

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. -----

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada Adquisición, Arrendamiento o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos y mínimos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una Adquisición, Arrendamiento o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo. -----

“”” VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

De conformidad con el artículo 251 del Código Financiero para el estado de Coahuila de Zaragoza y 68 del Reglamento Interior del Municipio al no circularse dentro de las 48 horas por ser asunto Hacendario se observa que por lo que corresponde a la partida de Servicios Personales el municipio no cumple con los compromisos de austeridad destinando el 35% a pago de nominas por \$510,380,619.00 sin cumplir con el compromiso publico del alcalde Eduardo Olmos Castro de reducción en el gasto corriente que disminuye la Inversión Publica privilegiando el gasto corriente y afectando el bien de la ciudadanía.- Por lo que corresponde al renglón de Servicios Generales es de notar que se considera un presupuesto incrementado respecto del año 2010 y 2011 resaltando que no se efectuaron los ajustes a las tarifas del servicio de limpieza que en forma irregular fue concesionado a Promotora Ambiental de la Laguna, S:A: DE C:V: así mismo sin resultado se proyecta erogar un mayor importe en el derecho de Alumbrado Publico sin que conlleve mejorar el servicio básico para la ciudadanía, así mismo en el capitulo se registran incrementos considerables en servicio de telefonía celular y combustibles.- Es de señalar la POBRE Inversión Publica que se provee para el siguiente año tomando en cuenta que de los

\$242,186.082 EQUIVALENTE AL 16% del Presupuesto de Egresos 2012 y se compone de **\$181,250,020.00 CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES ETIQUETADOS EN BASE A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL** y el resto de las Participaciones Federales.- Es relevante señalar que el Municipio en el ejercicio Fiscal 2011 llegó a la cifra histórica de Deuda contratada de \$500,000,000.00 compuesta por un crédito a largo plazo por \$174,000,000.00; un crédito a Costo Plazo por \$22,500,000.00; proveedores de bienes y servicios por \$140,000,000.00; Convenio Mano con Mano con el Gobierno del Estado de Coahuila \$62,000,000.00 y deuda por convenio con otros prestadores del municipio entre ellos PENSIONES .A lo anterior se agrega el hecho de que se vuelve a solicitar en forma irregular al solicitarse en contravención a la Ley de Deuda Publica, al Código Municipal, al Código Financiero del Estado de Coahuila y al Reglamento Interior del Municipio de Torreón sin que previamente se modificara la estructura presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del 2012 e incumpliendo el artículo 68 del Reglamento Interior del Municipio al no circularse dentro de las 48 horas por ser asunto Hacendario al que se pretende contratar un empréstito por **\$70,000,000.00** calificando la actuación de irresponsable por parte la fracción del **PRI** al mayoritaria a CIEGAS sin conocer el ANEXO 1 que debería contener la relación de obras en que se aplicara como lo marcan los ordenamientos legales ya citados.- Y no suficiente el endeudamiento el Ayuntamiento solo considera en el año 2012 pagar servicio de deuda por \$15,000,000.00 que representa SOLO el TRES 3% del Total de la deuda contraída por el municipio en esta Administración y el 0.00009 % por ciento del presupuesto anual.----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Inspección y Verificación Reglamentaria y de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el proyecto del nuevo Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. José Elías Ganem Guerrero, y posteriormente cedió la palabra al Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, a efecto de que dieran lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos.-----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA. TRIGESÍMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, 11:00 HORAS.** EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 DEL MES DICIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE CALLES DONATO GUERRA Y GONZÁLEZ ORTEGA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, ING. FELIZ ANDREA RUIZ MARTÍNEZ Y JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **-ANTECEDENTES.-** ÚNICO: LA COMISIÓN RECIBIÓ LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - **CONSIDERANDO-** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 94, 95 Y 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA; ARTÍCULO 8 INCISO B), FRACCIÓN I DEL ACTUAL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, OBTENIÉNDOSE UNA VOTACIÓN UNÁNIME, EMITIENDO POR CONSECUENCIA EL SIGUIENTE: **-DICTAMEN-** UNA VEZ VOTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PROPUESTO POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 102 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL

AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 8 INCISO B),
FRACCIÓN I DEL ACTUAL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL
MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. TÚRNESE A LA SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DÍA
DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS,
DISCUSIÓN EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE
CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO
APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. .-
**ATENTAMENTE.- _TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL
2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA- Rúbricas. ”””””**-----

**”””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DEL R.
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.** En la
trigésima sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, que
tuvo verificado a las 9:00 (nueve horas) del día 19 (diecinueve) de
diciembre de 2011 (dos mil once), en la Sala de Juntas de
Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre
las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de
Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por el artículo
116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento
vigente, con la asistencia de C. José Elías Ganem Guerrero,
Presidente; C.P. Luz Natalia Virgil Orona y Lic. José Reyes Blanco
Guerra, Vocales, dentro del cuarto punto del orden del Día y en
apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código
Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116
del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente
acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes
términos. - **A N T E C E D E N T E** - Se analiza la propuesta
presentada por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente
Municipal, respecto del Proyecto del nuevo Reglamento de
Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila.- **C O N S I D E R A
N D O:** -Una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo
establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94,
95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón,
Coahuila; artículo 8 inciso b), fracción I del actual Reglamento de
Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila; el Presidente de la
Comisión somete a votación de los integrantes presentes,
obteniéndose una votación unánime, emitiendo por consecuencia
el siguiente: -**D I C T A M E N**- Una vez votado por los integrantes

de la Comisión, y aprobado por unanimidad de los presentes, se aprueba el proyecto del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, propuesto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, con las modificaciones aprobadas por la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mismas que se insertan en el proyecto de Reglamento que se anexa al presente dictamen. Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, así como por el artículo 8 inciso b), fracción I del actual Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **.-ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 19 DE DICIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA- Rúbricas.**''''''''-----

En uso de la voz el Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, estableció que el Reglamento en mención viene a sustituir al antiguo reglamento. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13(trece) votos a favor, con la ausencia justificada de la Décima Primera Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y artículo 8 inciso A del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila vigente, se **RESUELVE.** -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

SEGUNDO.- El Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila entrará en vigor el día 01 de febrero de 2012. ---

TERCERO.- La entrada en vigor del presente Ordenamiento, aboga el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, que se encuentra vigente. -----

CUARTO.- Se derogan las Normas Municipales que contravengan el presente Reglamento. -----

QUINTO.- Ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Publico, mediante el cual se aprueba autorizar la convocatoria a los concesionarios cuya concesión expira el presente año y que tengan interés por obtener una prórroga.--

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL - En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las 13:00 horas del día 19 de diciembre del año 2011, en la sala de juntas de regidores, ubicada en el interior del edificio de Sala de Regidores, ubicado en la avenida Escobedo s/n, entre las calles González Ortega y Leandro Valle se reunieron los integrantes de la Comisión de Transporte Municipal, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, presidente; C. José Elías Ganem Guerrero, Vocal, y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el propósito de emitir dictamen en torno al vencimiento de las concesiones del servicio público que por el término de 15 años expidió el Municipio en 1996, ello, dentro del Cuarto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 59 del Reglamento de Transporte, el 64 de la Ley de Transito y Transporte y el 241 del Código Municipal

para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES** - Se somete para su análisis, discusión y en su caso aprobación la convocatoria pública los días 22,23 y 24 del presente mes, dirigida a los concesionarios, cuya concesión expira en el presente 2011, a fin de que aquellos con interés en obtener una prórroga acudan a la Dirección de Transporte Municipal a presentar su documentación y cumplan los requisitos reglamentarios y legales. Para lo cual el plazo propuesto es del Lunes 26 al viernes 30 de diciembre del presente año. - **CONSIDERANDO** - Una vez analizado y discutido el vencimiento de las concesiones que expiran en el presente año y con fundamento en los artículos 59 del Reglamento de Transporte, el 64 de la Ley de Transito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y el 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se somete a votación por el presidente de la Comisión, Profr. Juan Antonio Martinez Barrios, publicar en los principales medios de comunicación locales la convocatoria los días 22,23 y 24 del presente mes, dirigida a los concesionarios referidos a fin de que aquellos con interés en obtener una prórroga acudan a la Dirección de Transporte Municipal a presentar su documentación y cumplan los requisitos reglamentarios y legales, para lo cual el plazo propuesto es del lunes 26 al viernes 30 de diciembre del presente año. - **DICTAMEN** - Una vez votado, la Comisión aprueba por unanimidad de los presentes que se convoque, mediante publicaciones periodísticas los días 22,23 y 24 del presente mes, a los concesionarios, cuya concesión expira en el presente año y que tengan interés en obtener una prórroga a que acudan a la Dirección de Transporte Municipal en horario de 08:30 a 14:30 hrs. A presentar su documentación y cumplan los requisitos reglamentarios y legales en el término comprendido del lunes 26 al viernes 30 de diciembre del presente año, para la recepción de la solicitudes de prórroga de su concesión. "''''''-----"

En uso de la voz la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico, manifestó que es gratificante que se haya considerado lanzar la convocatoria y sería conveniente ampliar el periodo de la

convocatoria y permitir a los concesionarios interesados realizar los pagos correspondientes en parcialidades. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor y con la ausencia justificada de la Lic. Maria Margarita del Rio Gallegos, Décima Regidora; se tomó el siguiente

A C U E R D O: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 2, fracción IV numeral 2 y 4 y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de los artículos 59 y 64 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se aprueba autorizar la convocatoria a los concesionarios cuya concesión expira el presente año y que tengan interés por obtener una prórroga.-----

SEGUNDO.- la convocatoria deberá de publicarse en los diarios de mayor circulación los días 22, 23 y 24 del presente mes de diciembre, con el fin de que los interesados acudan a la Dirección de Transporte Municipal a efecto de presentar su documentación y cumplan con los requisitos reglamentarios y legales en horario de 8:30 a 14:30 horas en el término comprendido del lunes 26 al viernes 30 de diciembre del presente año.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Contraloría y Dirección de Transporte Municipal para los efectos a que hubiere lugar.-----

Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas durante el mes de diciembre y los dos primeros domingos del mes de enero de 2012.-----

En relación al Décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA 2010-2013 Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre 2011 EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE PARA CELEBRAR LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO, ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: -ANTECEDENTES- LA COMISIÓN RECIBIO POR MEDIO DE LA UNION DE COMERCIANTES EN VINOS, LICORES Y SIMILARES DE TORREÓN, S.A. Y DE LA CERVECERIA CUAHUTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. SOLICITUD SOBRE LA CANCELACIÓN DE LA LEY SECA DOMINICAL Y LA AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA VENTA DE ALCOHOL DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL PRESENTE AÑO. -CONSIDERANDO- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSEPECCION Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA Y CONSIDERANDO LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL PRESENTE AÑO, SE APRUEBA DICHA PETICIÓN Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DECEMBRINA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, SE AUTORIZA LA APERTURA PARA LOS DOMINGOS 20 Y 27 DE NOVIEMBRE 4, 11, 18 Y 25 DE DICIEMBRE Y EL 01 Y 08 DE ENERO DE 2012 EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 21:00 HRS. Y LA AMPLIACIÓN DE UN HORARIO DE CIERRE DE LUNES A SABADO EN EL MISMO PERIODO DECEMBRINO SERA DE LAS 21 HASTA LAS 23:00 HRS. CON EL RESPECTIVO PAGO DE DERECHOS. LO ANTERIOR SERA APLICADO A LOS SIGUIENTES GIROS EXPENDIOS DE VINOS Y

LICORES DEPOSITOS DE CERVEZA, SUPERMERCADOS, TIENDA DE ABARROTES, MISCELANEAS Y MINISUPER. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106,107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94,95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

Comisión Dictaminadora. –Rubricas-.’’’’’’’’’’’’’’’-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor, con la ausencia justificada de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la ausencia al momento de la votación de la Décima Segunda Regidora Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 y 41 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la derogación de la ley seca los domingos 20 y 27 del mes noviembre de 2011; los domingos 4, 11, 18 y 25 de diciembre del 2011, y los domingos 01 y 8 de enero de 2012 en un horario de las 10:00 a las 21:00 horas. Asimismo la ampliación de horario de cierre de lunes a sábado en el mismo periodo decembrino será de las 21:00 hasta las 23:00 horas con el respectivo pago de derechos. -----

Segundo.- Estos horarios y la derogación de la ley seca en el municipio de Torreón será aplicado a los siguientes giros: expendio de vinos y licores, depósitos de cerveza, supermercados, tiendas de abarrotes, misceláneas y minisúper. ---

Tercero.- Que se solicite a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Dirección de Inspección y Verificación, que a los operativos realizados en los establecimientos con venta de alcohol, durante la semana se extienda a los domingos. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Inspección y Verificación Reglamentaria, Seguridad Pública, Tesorería, Informática y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, así como del Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, para la aprobación de la tarifa de cobro para el derecho por el servicio de alumbrado público, para el ejercicio fiscal 2012.----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, así como del Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, para la aprobación de la tarifa de cobro para el derecho por el servicio de alumbrado público, para el ejercicio fiscal 2012.--

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor, y con la ausencia justificada de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 15 de la ley de ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la tarifa de cobro para el derecho por el servicio de alumbrado público, para el ejercicio fiscal 2012, siendo ésta la cantidad de \$64.53 (sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.). Esto como resultado de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 15 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, así como la continuidad del convenio con CFE para su aplicación.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para la aprobación del convenio de colaboración denominado “construcción de Colectores de Drenaje Pluvial y Obras Complementarias (Primera Etapa)”. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para la aprobación del convenio de colaboración denominado “construcción de Colectores de Drenaje Pluvial y Obras Complementarias (Primera Etapa)”, el cual les fue presentado a los señores Ediles para su conocimiento y aprobación.-----

En uso de la voz la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero preguntó la razón del desahogo del presente tema sin haberlo analizado previamente por Comisión de Hacienda. En uso de la voz el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero manifestó que solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento se desahogara el presente punto, toda vez que en diversas ocasiones se convocó a Comisión de Hacienda sin poder lograr el quórum necesario para sesionar, aunado a la importancia y urgencia del tema para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. -----

La Segundo Síndica, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que no le quedaba muy claro la estructura de los fondos pues se habla de un recurso federal, en respuesta el Director General de Planeación y Control de Programas, Ing. Javier Gustavo Gómez Acuña, quien se encontraba presente en la sesión, mencionó que para las reglas de operación de la ejecución de los proyectos de “Apazu”, tiene que ser el órgano operador, en este caso SIMAS quien debe recibir los recursos, por lo que el convenio que se pretende aprobar es de colaboración en la ejecución de las obras para que sean transferidos los recursos de SIMAS al Municipio quien realizará una aportación igual, realizándose la operación en el presente año. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 11 (once) votos a favor, 2 (dos) abstenciones y con la ausencia justificada de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón el convenio de colaboración denominado “construcción de Colectores de Drenaje Pluvial y Obras Complementarias (Primera Etapa)” en la forma y términos previstos en el cuerpo del citado convenio. -----

Segundo.- Notifíquese a la Dirección de Planeación, Tesorería, Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“”” VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.-----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que según su dicho, no se cumplieron con los procesos legales correspondientes para su desahogo.””” -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -
1.- Propuesta del Tesorero Municipal, C. Pablo Chavez Rossique a efecto de que se autorice la celebración de un Convenio de Coinversión y colaboración en materia de Inversión en Obra Pública para el ejercicio 2012, a firmarse con el Gobierno del Estado de Coahuila, así como la contratación de una línea de crédito bancario para disponer de recursos que permitan dar cumplimiento al citado Convenio de Colaboración. -----

En relación al Primer Asunto General autorizado para su desahogo, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la propuesta que por instrucciones del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, realizó el Tesorero Municipal, Pablo Chavez Rossique mediante la cual

solicita se autorice la celebración de un Convenio de Coinversión y colaboración en materia de Inversión en Obra Pública para el ejercicio 2012, a firmarse con el Gobierno del Estado de Coahuila, así como la contratación de una línea de crédito bancario para disponer de recursos que permitan dar cumplimiento al citado Convenio de Colaboración, proyecto y solicitud que previamente les fue entregada a los señores Ediles. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor y 3 (tres) votos en contra de las C.C. Décima Primea Regidora, C. Diana Lilia Carreón Quiñones; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como con la ausencia justificada de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; por lo anterior se tomó el siguiente A C U E R D O: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3, fracción V; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 289, 291 Y 293 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 2 fracción II, 3 fracciones V y XXI, 4, 9 y demás relativos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la celebración de un Convenio de Coinversión y colaboración en materia de Inversión en Obra Pública para el ejercicio 2012, a firmarse con el Gobierno del Estado de Coahuila en la forma y términos que se especifiquen en el citado convenio. -----

Las obras que deriven de la firma del citado Convenio podrán sustituirse, sufrir modificaciones conforme al proceso de aprobación, licitación y ejecución de las mismas y los recursos podrán destinarse entre las mismas sin rebasar el tope del crédito autorizado.-----

Segundo.- Se autoriza la solicitud del Tesorero Municipal, Pablo Chavez Rossique, respecto a la contratación de una línea de crédito bancario hasta por la cantidad de \$70, 000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), para disponer de recursos que

permitan dar cumplimiento al Convenio previamente acordado en materia de Inversión Pública Productiva. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda y se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup a dar vista del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado.

“”” VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.-----

En uso de la voz la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que en éste acto se estaba votando a ciegas pues no se conoce el anexo correspondiente a las obras a realizarse. “ -----

2.- Propuesta de la Fracción política del Partido Acción Nacional para realizar cambios en la integración y conformación de las Comisiones Permanentes debido a las licencias sin goce de sueldo solicitadas por el Noveno y Décimo Primer Regidor. -----

En el desahogo del Segundo Asunto General, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración el citado punto. En uso de la voz, el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, manifestó que conforme a la propuesta presentada por la fracción del Partido Acción Nacional, no se integra a la Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones, la cual pertenece a dicha fracción, por lo cual no la considera equitativa y plural, por lo cual propone que el citado tema se analice a través de la Comisión de Gobernación a efecto de darle certeza, no estando a favor de que se desahogue en éste momento. En uso de la palabra, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil manifestó que lo que se pretende es que las comisiones puedan operar, porque los asuntos en comisiones no pueden esperar, la ciudadanía no puede esperar, por lo cual solicita se respete la voluntad de la fracción de su partido. -----

Después de una ardua discusión, El Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que recibió la propuesta del Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, de turnar el presente tema a la Comisión de

Gobernación a efecto de que sea en dicha comisión en la cual se tome el acuerdo correspondiente y posteriormente sea turando a Cabildo para su desahogo. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) votos en contra de las C.C. Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y con la ausencia justificada de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; por lo anterior se tomó el siguiente A C U E R D O: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** ----

Primero.- Se turne a la Comisión de Gobernación la propuesta presentada por la Fracción política del Partido Acción Nacional para realizar cambios en la integración y conformación de las Comisiones Permanentes a efecto de que en dicha comisión de analice y en su caso dictamine, para su posterior desahogo en Cabildo. -----

“”” VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.-----

En uso de la palabra, la Segundo Síndico, Luz Natalia Virgil Orona manifestó que había una falta de apertura por parte de ésta mesa de cabildo, pues no existe un solo artículo en el reglamento que disponga que se pueda votar éste asunto, siendo una disposición de la fracción de su partido. -----

Asimismo calificó como ilegal, antidemocrático y Anarquista la postura del Sr. Alcalde Eduardo Olmos Castro al pretender involucrarse e intervenir en las asignaciones que corresponden al partido de la primera minoría violando así lo enunciado en el artículo 97 del reglamento sin ningún fundamento y en total contravención a la legislación vigente.””””” -----

“””” VOTO RAZONADO DEL TERCER REGIDOR, C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO. -----

Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Diana Lilia Carreón
Quiñones
Décimo Primer Regidor

Lic. José Arturo Rangel
Aguirre
Primer Síndico

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico